

27.388

**RAMOS GALARZA & ASOCIADOS**

ESTUDIO JURIDICO

Dr. César Ramos Galarza

Dra. María Eugenia Castro T.

ROBLES N° 653 Y AMAZONAS

Edificio PROINCO CALISTO

Quinto Piso - Oficina N° 506

Telfs.: 593-2-2221566/2903373/2549517

e.mail: cesramos@uio.satnet.net

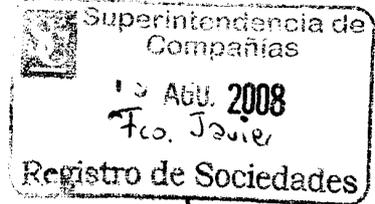
QUITO - ECUADOR



Quito \$2.

Quito, 18 de Agosto del 2.008

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-



17h

De mi consideración:

Anexo a la presente se servirá encontrar las terceras copias certificadas de las escrituras de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA compañía **DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES CIA. LTDA.**, que otorgaron TAMARA ELIZABETH ZANAFRIA VASCONEZ a favor de IVONNE ALEXANDRA DE LA TORRE ALBUJA y DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SANCHEZ a favor de RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS; las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito a efectos y que a su vez, se las registre en la dependencia a su cargo.

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

Atentamente,

Dr. César Ramos Galarza  
A B O G A D O  
Mat. 4500 -CAQ-  
C.C.: 170797989-2

CARLOS IVAN CALDERON VILLACÍS  
GERENTE GENERAL  
DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES  
INTEGRALES CIA. LTDA.

alt

Cesión de participaciones  
Registrada

25-08-2008

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA :

DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ

A FAVOR DE :

RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS

CUANTIA : US \$ 450,00

DI 3 COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: El señor DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SANCHEZ, casado; quien comparece en

(12)

(15)

(1)

calidad de cedente; RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS, por sus propios y personales derechos quien comparecen como cesionario. Comparece además la señora CATALINA DEL CARMEN CALDERON VILLACIS, casada, en su calidad de cónyuge del señor DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SANCHEZ, por otra parte en calidad de Cesionaria RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía DETECTA SEVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito del Doctor Luis Vargas

Hinostroza, el diecinueve de mayo del año dos mil tres, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos cuatro dos seis del Tomo ciento treinta y cuatro, del ocho de Agosto del año dos mil tres.

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el Jueves veinticinco de mayo del año dos mil seis, conoció la decisión del socio DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ de ceder sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de la señora RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS en los términos que se señalan en las cláusulas siguientes, a si mismo el señor DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ transfiere la totalidad de sus acreencias, activos, pasivos y cualquier derecho que tuviere en la empresa DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA a favor del cesionaria señora RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados el socio DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SANCHEZ, de sus doscientas veinte y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA cede y transfiere la totalidad de sus doscientas veinte y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la



Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día jueves veinticinco de mayo del año dos mil seis, cuya acta se adjunta como documento habilitante aclarando que en la presente fecha y conforme consta del acta que se agrega la otra socia ha cedido también la totalidad de sus participaciones, lo cual consta en otro instrumento público. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTI.	PORCENTAJE
IVONNE A DE LA TORRE ALBUJA	470,00	235,00	235	23.5%
CARLOS IVAN CALDERON VILLACÍS	1.080,00	540,00	540	54%
RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS	450,00	225,00	225	22.5%
-----				
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100 %</b>

A si mismo el señor DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ transfiere la totalidad de acreencias activos, pasivos y cualquier derecho que tuviere en la empresa DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES COMPAÑIA LIMITADA a favor del cesionaria señora RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS. El Cedente expresa que los valores de esta cesión le han sido totalmente cancelados por el Cesionario, quien paga, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas razón por la cual el Cedente nada tiene que reclamar por este concepto.

**CUARTA.- ACEPTACION.-** La cesionaria RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS, acepta la cesión de participaciones referidas, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa DETECTA SERVICIOS

EMPRESARIALES INTEGRALES COMPAÑIA LIMITADA, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



SRA. RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS

C.C.: 170787803-7  
C.V.: 2 - 0058

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



SR. DANNY PATRICIO VILLACÍS SÁNCHEZ

C.I.: 170945720-4  
C.V.: 0735 - 036.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



SRA. CATALINA DEL CARMEN CALDERON VILLACÍS

C.I.: 171245529-2  
C.V.: 11 - 0058

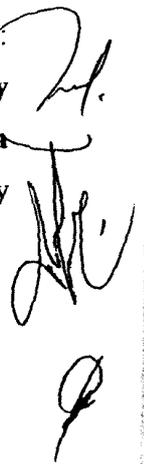
---

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, ENCARGADO, SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPANIA DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 17h00 del día Jueves 25 de Mayo del año 2006 en la oficina de la Notaria Novena del Cantón Quito ubicada en la calle Tarqui 809, 2do piso, oficina 203, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores CARLOS IVAN CALDERON VILLACIS, propietario de 540 participaciones correspondientes al 54% del capital social; DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ propietario de 225 participaciones correspondiente al 22,5% del capital social; y TAMARA ELIZABETH ZANAFRIA VASCONEZ propietaria de 235 participaciones correspondiente al 23,5% del capital social; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la empresa, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de dos dólares cada una. Acuerdan unánimemente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos: **Primero.-** Solicitud del señor Danny Patricio Villavicencio Sánchez, quien libre y voluntariamente y por convenir a sus propios intereses solicita la autorización de la Junta General para ceder sus participaciones. **Segundo.-** Solicitud de la señora Tamara Elizabeth Zanafria Vásconez, quien libre y voluntariamente y por convenir a sus propios intereses solicita la autorización de la Junta General para ceder sus participaciones. Preside la Junta la señora TAMARA ELIZABETH ZANAFRIA VASCONEZ, y es nombrado como Secretario Ad-hoc el Señor CARLOS IVAN CALDERON VILLACIS, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Constatado el quorum reglamentario de acuerdo a la norma legal inicialmente invocada y al artículo décimo primero del estatuto de la compañía y al efecto de éste se declara constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES CIA. LTDA.

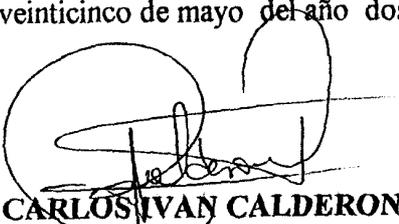
La señora presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día que es: **Solicitud del señor Danny Patricio Villavicencio Sánchez, quien libre y voluntariamente y por convenir a sus propios intereses solicita la autorización de la Junta General para ceder sus participaciones.** El señor Villavicencio expone que libre y



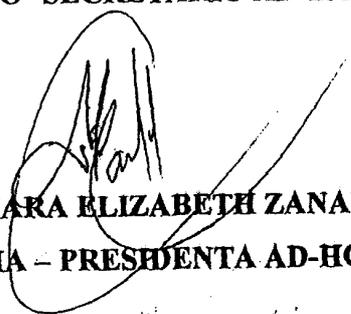
voluntariamente y por convenir a sus intereses solicita que la Junta General autorice la cesión de sus doscientas veinte y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la empresa DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES CIA. LTDA., a favor de la señora RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS, la señora presidenta solicita a los restantes socios sus opiniones, el señor Iván Calderón manifiesta que él renuncia a su derecho preferente sobre esas participaciones y autoriza la cesión de participaciones solicitada por el señor Villavicencio, luego de lo cual la señora presidenta manifiesta que ella como socia renuncia a su derecho preferente sobre esas participaciones y autoriza la cesión de participaciones solicitada por el señor Villavicencio. Al efecto y por unanimidad, los socios, resuelven AUTORIZAR al socio DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ para que de sus doscientas veinte y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la empresa DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES CIA. LTDA. ceda y transfiera doscientas veinte y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS. El señor Villavicencio agradece la autorización de la Junta General y de manera informativa dice que él ha cedido todas sus acreencias que mantiene con la compañía a la señora RUTH AMPARO CALDERON VILLACÍS.

De inmediato la presidencia dispone que se pase a conocer el segundo punto del orden del día: **Solicitud de la señora Tamara Elizabeth Zanafria Vásquez, quien libre y voluntariamente y por convenir a sus propios intereses solicita la autorización de la Junta General para ceder sus participaciones.** La señora Zanafria expone que libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses solicita que la Junta General autorice la cesión de sus doscientas treinta y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la empresa DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES CIA. LTDA., a favor de la señora IVONNE ALEXANDRA DE LA TORRE ALBUJA, la señora presidenta solicita a los restantes socios sus opiniones, el señor Iván Calderón manifiesta que él renuncia a su derecho preferente sobre esas participaciones y autoriza la cesión de participaciones solicitada por el señora Zanafria, luego de lo cual el señor Danny Villavicencio toma la palabra y manifiesta que él como socio renuncia a su derecho preferente sobre esas participaciones y autoriza la

cesión de participaciones solicitada por la señora Zanafria. Al efecto y por unanimidad, los socios, resuelven AUTORIZAR a la socia TAMARA ELIZABETH ZANAFRIA VASCONEZ para que de sus doscientas treinta y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la empresa DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES CIA. LTDA. ceda y transfiera doscientas treinta y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora IVONNE ALEXANDRA DE LA TORRE ALBUJA. La señora Zanafria agradece la autorización de la Junta General y de manera informativa dice que tanto ella como su cónyuge Alfonso Bonifaz han cedido todas las acreencias que mantiene en la compañía al señor Carlos Iván Calderón Villacís. Habiendo cumplido el orden del día, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, la señora presidenta da por concluida la presente Junta General Universal, siendo las 17h30 minutos del veinticinco de mayo del año dos mil seis.



**CARLOS IVAN CALDERON VILLACÍS**  
**SOCIO- SECRETARIO AD-HOC.**



**TAMARA ELIZABETH ZANAFRIA VASCONEZ**  
**SOCIA - PRESIDENTA AD-HOC.**



**DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ**  
**SOCIO**

Se otorgó ante mi , y en fe de ello , confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PÚBLICA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que Otorga, DANNY PATRICIO VILLAVICENCIO SÁNCHEZ, A favor de RUTH AMPARO CALDERÓN VILLACÍS, debidamente sellada y firmada, en Quito, a Uno de Junio del año dos mil seis.-

*Dr. Juan Villacís Medina*

**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



**RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, TOMO NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2426** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Agosto del dos mil tres, a fs 2076, tomo 134 correspondiente a la compañía **“DETECTA SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veinticuatro de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng